

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 27 de mayo de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 773/2012.

Procedimiento: Social Ordinario 773/2012 Negociado: 5.

NIG: 4109144S20120008514.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Alicatados Padul-Jerez, S.L.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 773/2012 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Alicatados Padul-Jerez, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado resolución de fecha 10.4.13 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por Fundación Laboral de la Construcción contra Alicatados Padul-Jerez, S.L., en cuya virtud, debo condenar y condeno a la empresa a abonar al actor la cantidad de doscientos cincuenta euros con ochenta y cuatro céntimos (250,84 euros).

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma, no cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Alicatados Padul-Jerez, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintisiete de mayo de dos mil trece.- El Secretario Judicial.